



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

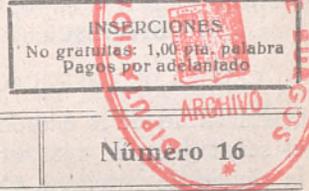
Depósito legal: BU - 1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

SUSCRIPCION ANUAL
Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »



Año 1969

Martes 21 de enero

Número 16

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en diligencias previas nú.^o, 577 de 1968, por estafa, ha acordado se cite a Avelino Arenas Seller, nacido en Madrid, en 21 de enero de 1933, hijo de Gabriel y María, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Pozo de Tío Raimundo, y quien también usa el nombre de Avelino Martín Seller, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a diez y seis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Damián Pascual.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio de faltas número 676 de 1967, por lesiones, seguido por denuncia de Isaac Camarero Heras, contra José Luis Conde Martínez, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro, Disposición común 11.^a, 20 pesetas.

Diligencias previas, artículo 28 1.^a, 15 pesetas.

Tasa hasta sentencia, artículo 28 1.^a, 100 pesetas.

Médico Forense, artículo 10, tarifa 5.^a, 125.

Ejecución de sentencia, artículo 29, 1.^a, 30 pesetas.

Reintegro del expediente, pesetas 122.

Mutualidad Judicial, 50.

Derechos tasación de costas (artículo 10-6.^o-1.^a), 27 pesetas.

Total pesetas, 489.

Importa la presente tasación de costas s.e.u.o. la expresada cantidad de cuatrocientos ochenta y nueve pesetas, que corresponde abonar al penado José Luis Conde Martínez.—Burgos, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.—Firmado y Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento de pago al condenado José Luis Conde Martínez, expido la presente en Burgos, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Cédulas de emplazamiento

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido en las Diligencias Preparatorias número 23 de 1968, que se siguen en este Juzgado por imprudencia con daños y lesiones contra Monique Chanón, súbdita francesa, cuya residencia

en España se desconoce, ha acordado por auto de esta fecha emplazar a dicha encartada por término de tres días ante este Juzgado de Instrucción a medio de Abogado y Procurador que, respectivamente la asista y represente en el juicio oral, apercibiéndola que de no comparecer la serán designados dicho Abogado y Procurador del turno de oficio, y teniendo en este Juzgado la copia del escrito de calificación del Ministerio Fiscal.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, libro la presente que firmo en Aranda de Duero, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Ildelfonso Ferrero.

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, y su partido en las diligencias preparatorias número 28 de 1968, que se siguen en este Juzgado por imprudencia con daños contra El Ourdi Abdallah Ben Lucenh, súbdito marroquí, cuya residencia en España se desconoce, ha acordado por auto de esta fecha emplazar a dicho encartado por término de tres días ante este Juzgado de Instrucción a medio de Abogado y Procurador que, respectivamente le asista y represente en el juicio oral, apercibiéndole que de no comparecer le serán designados dicho Abogado y Procurador del turno de oficio, y teniendo en este Juzgado la co-

pia del escrito de calificación del Ministerio Fiscal.

Y para que tenga lugar el emplazamiento, libro la presente que firmo en Aranda de Duero, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Briviesca

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca, y su partido, en las diligencias preparatorias número 15 de 1968, por imprudencia, contra Santiago Freile Freile, de treinta y seis años, casado, comerciante, y domiciliado en la República Argentina, por medio de la presente se hace saber a dicho acusado que este juzgado en sentencia dictada con fecha once del actual, le condenó como autor responsable de un delito de imprudencia simple con infracción de reglamentos, previsto y penado en el artículo 565 y 563 del Código Penal, en relación con el 30 del Código de la Circulación sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de cinco mil pesetas con arresto sustitutorio de un día por cada doscientas cincuenta pesetas que deje de satisfacer, a la privación del permiso de conducir por tiempo de tres meses y un día, al pago de las costas procesales, y a que indemnice a Teófilo Vivas Boncano en la suma de cincuenta y siete mil trescientas veinte pesetas, más lo que acredite en ejecución de sentencia.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación al acusado Santiago Freile Freile, expido la presente que firmo en Briviesca, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Requisitoria

Bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se llama y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción, poniéndole a disposición del Juzgado de Instrucción de Villarcayo, en virtud de diligencias preparatorias 37/68, por imprudencia, a Crescencio Muñoz Díez, natural de Quintanilla Escalada, 33 años, soltero, albañil, en ignorado paradero, por haber sido dictado auto de prisión provincial en fecha 13 de enero de 1969.

Villarcayo, 13 de enero de 1969.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del monte "Borcós", número 513 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Burgos y de la pertenencia de Tartalés de los Montes

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 513 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "Borcós", de la pertenencia de Tartalés de los Montes, se hace público que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, 7 y 9, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las nueve y media a las catorce y media horas por los interesados, quienes podrán presentar durante los 15 días siguientes,

las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 16 de enero de 1969.
El Ingeniero Jefe, Emilio Elorza Aristorena.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Francisco Navarro Lázaro, como Director Administrativo de Ferrolí Hispana S.A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito subterráneo de fuel-oil en terrenos propios, sitios en su fábrica de la calle 4, del Polígono Industrial Gamonal Villimar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres y 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 30 de diciembre de 1968.—El Alcalde, P. D., César Rico.

19.—188,00

Información pública

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 2.º del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento a instancia de don Cayo Pedrosa Marquina, domiciliado en el barrio de Villimar, abre información pública durante el plazo de un

mes para presentación de reclamaciones contra la tramitación del expediente de desafección de una parcela de terreno de propiedad municipal de 110,60 metros cuadrados, encerrada en la línea poligonal M N E D J K L M, cuyos linderos son los siguientes:

Al norte, en línea de 11 metros con vía pública; al este, en línea de 12 metros con propiedad particular; al sur, en línea de 6,50 metros con vía pública, y al oeste, en línea de 10,50 metros con propiedad señor Marquina, y al nordeste, en línea de 2,50 metros con vía pública.

El plazo para presentación de reclamaciones será de un mes, comenzándose a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo dirigirse las mismas a este Ayuntamiento, hallándose de manifiesto el correspondiente expediente en el Negociado de Hacienda de la Secretaría General de esta Corporación Municipal.

Burgos, 30 de diciembre de 1968.—El Alcalde, P. D. El Teniente de Alcalde, José María Francés.

32.—210,00

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad aprobó en la sesión plenaria celebrada el día 30 de diciembre último y con carácter inicial, el proyecto de instalación de alumbrado público en la calle de Francisco Sarmiento, en su tramo segundo, con aplicación de contribuciones especiales por incremento de valor.

A los efectos determinados por el artículo 32 de la Ley del Suelo, se abre un plazo de información pública y para presentación de reclamaciones, por espacio de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Obras, sita en la calle de Salas, durante las horas hábiles de oficina.

Burgos, 13 de enero de 1969. El Alcalde, P. D., V. Sebastián.

Aprobado inicialmente el proyecto de instalación de alumbrado público en la Plaza de la Cruzada Española, antes Plaza de Burgos, con aplicación de contribuciones especiales por incremento de valor, se hace saber que a los efectos que determina el artículo 32 de la Ley del Suelo se abre un plazo de información pública y de presentación de reclamaciones por un mes a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser examinado el expediente en la Sección de Obras, sita en la calle de Salas.

Burgos, 14 de enero de 1969. El Alcalde, P. D., V. Sebastián.

Ayuntamiento de Arenillas de Ríopisuerga

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de abastecimiento y distribución de agua, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Arenillas de Ríopisuerga, a 14 de enero de 1969.—El Alcalde, Félix Gil.

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vi-

gente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaramillo Quemado, 23 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Fausto Hernando.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pradoluengo

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites legales y con la debida autorización del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con las normas legales en vigor, el día 5 del próximo mes de febrero, y hora de las trece, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta del siguiente aprovechamiento: 454 hayas maderables, con 676 metros cúbicos de madera y 68 metros cúbicos de leñas de sus copas, sitas en el monte Acebal-Vizcarra, rodal 8 y 8 bis, con la tasación de setecientos noventa y cinco mil setecientos ochenta pesetas (795.780 pesetas).

La fianza para tomar parte en la subasta será el 5 por 100 del precio de tasación, y la definitiva, a constituir por quien resulte adjudicatario, será del 6 por 100 del tipo de adjudicación correspondiente.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de

oficina, hasta el día de la celebración de la subasta y una hora antes de la apertura de pliegos.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Pradoluengo, 15 de enero de 1969.—El Alcalde, Isidro Pe-
raita.

195.—209,00

Ayuntamiento de Oña

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las trece horas del día 12 de febrero próximo, con la rebaja del 15 por 100 o sea por la tasación de pesetas 460.271,75 la subasta de 2.139 pinos, maderables marcados en el monte Pando, Cuartel B) con un volumen de 1.179 metros cúbicos de madera y 269 metros cúbicos de leñas de sus copas y las demás condiciones que publica el anuncio publicado en el B. O. del 14 de noviembre último pasado número 259.

A las 13,30 horas del mismo día, subasta de 24 chopos marcados en el sitio denominado El Manzanal, propiedad del Ayuntamiento, por la tasación de pesetas 24.000.

De resultar desiertas dichas subastas se celebrará segunda subasta por la misma tasación y condiciones el día 26 del mismo mes, a las mismas horas, señaladas para la primera.

Oña, a 15 de enero de 1969.
El Alcalde,

191.—155,00

Ayuntamiento de Mecerreyes

El día 2 de febrero próximo, a las 12 horas, se venderán en pública subasta 70 chopos de la chopera de esta villa, que se encuentra al pie de la carretera de Mecerreyes a Puentedura. Las condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Mecerreyes, 15 de enero de

1969.—El Alcalde, Luis García.

193.—59,00

Ayuntamiento de Valmala

En este Ayuntamiento se halla depositada una res lanar con las señas siguientes:

Despunte oreja izquierda, en la derecha muesco por detrás, edad, 2 años.

El interesado que acredite ser de su propiedad, deberá pasar a retirarla dentro del plazo de quince días.

Valmala, a 15 de enero de 1969.—El Alcalde, S. Martínez.

192.—55,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 8 de noviembre de 1960, así como del Económico-Administrativo formado por este Ayuntamiento, a los veintiún días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en las horas que se indican, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o concejal en quien delegue, con la asistencia de un representante de Montes y del Secretario de la Corporación o el que legalmente le sustituya, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A las 11 de la mañana: La de 18.702 pinos a resinar a vida en el año actual, del monte "Umbrigüela y Abejón", primera entalladura, y tasados en pesetas 138.320.

A las 11,30 de la mañana: La de 619 pinos a resinar a vida, en el año actual, del monte "Los Cubillejos, tasados en la cantidad de 4.333 pesetas, 3.^a entalladura.

La fianza provisional será el 3 por 100 del precio de tasación, de cada una de dichas subastas,

y el 6 por 100 el de la garantía definitiva, siendo el precio índice el 25 por 100 del precio de tasación.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Los pliegos económicos y administrativos se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal y constan en cada uno de dichos expedientes.

Caso de quedar desierta alguna de dichas subastas, se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, al de la primera, y una tercera, a los cinco días siguientes al de la segunda.

Palacios de la Sierra, 15 de enero de 1969.—El Alcalde, Jesús Alonso.

194.—311,00

Junta administrativa de Barcina de los Montes

Previa autorización del Distrito Forestal de Burgos, y con la rebaja del 20 por 100, o sea por la cantidad de 184.120 pesetas, se anuncia nueva subasta de 810 hayas maderables en el monte El Hayal, la que tendrá lugar el día 30 de enero actual, a las doce de la mañana, en las mismas condiciones anunciadas en el "Boletín Oficial" número 264 del día 20 noviembre pasado.

Si resultare desierta se celebrará segunda subasta en la misma tasación, condiciones y hora, el día 13 de febrero próximo.

Barcina de los Montes, a 15 de enero de 1969.—El Presidente de la Junta, Eladio Arnaiz.

186.—112,00

CAJA DE AHORROS del Circulo Católico de Obreros de Burgos

Se ha solicitado duplicado, por extravío de Resguardo a plazo-fijo número 4.136 Central.

Plazo para oponerse 15 días.

187.—29,00